



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE MANACOR

4872*Procedimiento Ordinario 0001285/2011 Sobre Otras Materias*

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de la entidad SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A., contra SO PROJECTS BALEARES, S.L. Y D. BENJAMIN SAREIKA declarados en rebeldía, DEBO CONDENAR Y CONDENO SOLIDARIAMENTE éstos a abonar a la actora la suma de 13. 322,83 euros que se reclaman más los intereses de demora que se vayan devengando hasta su completo pago, y los intereses legales correspondientes.

Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN que podrá interponerse en el plazo de veinte días siguientes a la fecha de su notificación ante esta oficina judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. SO PROJECTS BALEARES, S.L. y D. BENJAMIN SAREIKA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

MANACOR a veintiocho de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

